

Expte. 46419

LA PLATA, 23 de julio de 2008

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10407

ARTICULO 1°. Autorízase Al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires, para utilizar el predio que posee en el Parque Pereyra (E.C.A.S.) a fin de realizar actividades ecuestres con personas discapacitadas (Equinoterapia).

ARTICULO 2°. De forma.